

719-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las catorce horas con treinta y ocho minutos del veintiuno de junio de dos mil diecinueve. -

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Orotina, de la provincia de Alajuela por el partido “Fuerza Nacional”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido FUERZA NACIONAL celebró el día treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve, la asamblea del cantón de OROTINA de la provincia de ALAJUELA, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA CANTÓN OROTINA

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
SECRETARIO PROPIETARIO	111750743	JAIRO FABIAN ESPINOZA ESPINOZA
PRESIDENTE SUPLENTE	204550926	LUIS GREIVIN CASTRO SOSA

FISCALIA

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL SUPLENTE	203290262	CARLOS ALBETO FLORES CRUZ

DELEGADOS

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	111750743	JAIRO FABIAN ESPINOZA ESPINOZA
TERRITORIAL	204550926	LUIS GREIVIN CASTRO SOSA

Inconsistencia: No procede el nombramiento de los señores Noily Rojas Castillo, cédula de identidad número 203070903 como presidenta propietaria y delegada territorial; Marco Antonio Cedeño Vásquez, cédula de identidad número 207900533 como tesorero propietario; Karen Espinoza Garita, cédula de identidad número 113070187 como secretaria suplente y delegada territorial; Fabiola de los Ángeles Chinchilla Rojas, cédula de identidad número 604230285 como tesorera suplente y delegada territorial y María del Rocío Meza Arce, cédula de identidad número 204470373 como fiscal propietaria, en virtud de que dichas designaciones fueron

realizadas en ausencia y a la fecha no constan las cartas originales de aceptación a dichos cargos en el expediente de la agrupación política, razón por la cual el partido político deberá aportar los documentos referidos. En virtud de lo expuesto, se encuentran pendientes de designación los cargos del presidente y tesorero propietarios; el secretario y tesorero suplentes, el fiscal propietario y tres delegados territoriales.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/vcm/gag
C.: Expediente N° 235-2018, Partido Fuerza Nacional
Ref.: No. 5845-2019